

fecha de su publicación ante la Dirección General (Servicio de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre de 1973.

La mencionada propuesta adicional comprende, por tanto, cinco opositores, que son los siguientes:

Número orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Puntuación
451	Ben García, Antonio	9 2 32	7,04
452	García Durán, Felipe	13 4 39	7,04
453	Carrasco Hernández, Juan	15 9 42	7,04
454	Albero Calabuig, Eduardo	20 8 50	7,04
455	García García, Javier	18 2 52	7,04

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

6483 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio dependientes de la Dirección General de Sanidad.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 4 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) que convocó oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos	
Delgado Cobos, María del Carmen	2.839.199
Martínez Arche, María Blanca	5.595.395
Rubio Gómez, María Teresa	5.608.092
Sanz Sanz, María Gloria	1.055.823
Tolmos Salas, Rosa	648.899
Tomé Pérez, María Teresa	42.681
Torres López, Teresa	25.784.381
2. Aspirantes excluidos	
2.1. Por no estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.	
Fernández Campillo, María Mercedes	26.179.915
Gallo Fernández, María Rosa	194.735
Holanda Abascal, José	1.622.280
Martín Lorenzo, Josefina	51.855.125
Rodríguez Grau, María de los Angeles	1.083.230
Ruiz Izquierdo, Sebastián	640.908
Tejudo García, María Soledad	51.970.547
Torres López, María del Señor	25.784.380
2.2. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado.	
Salazar Cristóbal, Alejandro	1.052.467

Los aspirantes excluidos en la presente lista provisional podrán subsanar los defectos indicados en el plazo máximo de diez días, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluidos.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

6484

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Odontólogos.

Vacantes diversas plazas en las plantillas de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Odontólogos, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que por los Decretos 1687/1960, de 7 de septiembre, y 1526/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones tiene encomendadas, ha resuelto cubrir las mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

Bases de convocatoria

1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

1.1. Servicios Provinciales.

Plazas	Plazas
Alava	1
Alicante	1
Almería	1
Cádiz	1
Castellón	1
Coruña (La)	1
Cuenca	1
Guadalajara	1
Guipúzcoa	1
Huelva	1
Huesca	1
Jaén	1
León	1
Lugo	1
Navarra	1
Orense	1
Oviedo	1
Palmas (Las)	1
Pontevedra	1
Salamanca	1
Santa Cruz de Tenerife	1
Santander	1
Segovia	1
Soria	1
Teruel	1

2. CONCURSANTES

2.1. Concurstantes voluntarios.—Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los funcionarios de carrera de los respectivos Cuerpo y especialidad mencionados que se encuentren en situación de:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria siempre que lleven, como mínimo, un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reingresados en número superior al de plazas que excedan, tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte con carácter forzoso.

2.2. Concurstantes forzosos.—Deberán tomar parte, obligatoriamente solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

- a) Los funcionarios que se encuentren en expectativa de destino, con motivo de haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo y especialidad.
- b) Los que se encuentren en excedencia forzosa.
- c) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base, resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar, o de solicitar la totalidad de vacantes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia reintegrada con pólizas de tres pesetas dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando, en su caso, plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, Madrid-13), o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.